

Palomero.....	300.000
Portezuelo.....	300.000
Ruanes.....	300.000
Santa Cruz de Paniagua.....	300.000
Santiago de Alcántara.....	300.000
Santibañez el Bajo.....	300.000
Valdeobispo.....	300.000
Valverde de la Vera.....	300.000
Villasbuenas de Gata.....	450.000
Total provincia de Cáceres.....	9.696.690
Total subvenciones a Entidades Locales.....	13.952.400

## 2.—Subvenciones para Agrupaciones Municipales de Voluntarios:

## Provincia de Badajoz

Municipio	cuantía subvención
Alange.....	350.000
Arroyo de San Serván.....	250.000
Badajoz.....	750.000
Cabeza del Buey.....	300.000
Calera de León.....	150.000
Castuera.....	400.000
La Codosera.....	250.000
Fuente de Cantos.....	400.000
Fuente del Maestre.....	250.000
Garrovilla, la.....	250.000
Granja de Torrehermosa.....	450.000
Guareña.....	350.000
Maguilla.....	350.000
Mancomunidad de La Serena.....	550.000
Mancomunidad de Villa Ribera.....	725.000
Mérida.....	650.000
Monesterio.....	340.000
Olivenza.....	400.000
Peraleda del Zaucejo.....	400.000
Puebla de la Reina.....	160.000
Pueblonuevo del Guadiana.....	250.000
Quintana de la Serena.....	500.000
Ribera del Fresno.....	400.000
Santos de Maimona, los.....	300.000
San Vicente de Alcántara.....	352.918
Siruela.....	300.000
Valdelacalzada.....	250.000
Valdecaballeros.....	350.000
Valdetorres.....	183.610
Villafranca de los Barros.....	450.000

Villanueva del Fresno.....	300.000
Villarta de los Montes.....	130.630
Zafra.....	450.000
Total provincia de Badajoz.....	11.942.158

## Provincia de Cáceres

Municipio	cuantía subvención
Cedillo.....	102.892
Coria.....	750.000
Madrigal de la Vera.....	450.000
Navalmoral de la Mata.....	233.450
Plasencia.....	750.000
Santibañez el Alto.....	271.500
Trujillo.....	500.000
Total provincia de Cáceres.....	3.057.842
Total subvenciones Agrupaciones de Voluntarios...	15.000.000
Total general.....	28.952.400

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 11 de septiembre de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 14 de julio de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 41 expedientes.*

Advertido error material en la Orden de 14 de julio de 1998 (D.O.E. n.º 92, de 11 de agosto de 1998) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 6282, línea vigésima, donde dice «Jerez de los Caballeros» debe decir «Higuera la Real».

Mérida, 11 de septiembre de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS